

## AYUDAS JUAN DE LA CIERVA - FORMACIÓN

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN Resolución de 1 de diciembre de 2014 (BOE de 05/12/2014)
<b>Objetivo</b>	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
<b>Web</b>	<a href="#">Web MINECO</a>
<b>Plazo y Documentación</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b> El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será del <b>13 de enero al 3 de febrero de 2015 A LAS 15:00 HORAS.</b></p> <p><b>Inmediatamente</b> después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Formulario del Investigador candidato”, con firma original</li> <li>• <b>Compromiso de cofinanciación del investigador responsable</b></li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Formación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 4 de estas se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50%.
<b>Duración</b>	2 AÑOS
<b>Dotación</b>	<p>La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 21.500 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p><i>Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</i></p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitar la incorporación en un centro de I+D <b>distinto</b> a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad)</li> <li>➤ Estar en posesión del grado de <b>doctor</b>, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2013 y el 31/12/2014 (salvo excepciones contempladas en</li> </ul>



	<p>convocatoria: art.42.1)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las ayudas Juan de la Cierva - Incorporación</li> <li>➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva o Formación Posdoctoral</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b><u>COFINANCIACIÓN:</u></b></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 89% UMH / <b>11% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición)</b>. A estos efectos, <b>deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</b></p> <p>Las <b>solicitudes</b> de participación <b>se presentarán por el Centro de I+D</b> al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.</li> <li>- Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.</li> </ul> <p><b><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u></b> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, <b>deben cumplimentar telemáticamente el apartado C "Formulario del investigador candidato"</b> y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del MINECO (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática <b>y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío a la OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</b></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</p>
<p><b>Gestor OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723)</p>